

NÚMERO NOVENTA Y SEIS (96) .-----

«ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PUBLICO DE ACUERDOS  
SOCIALES»

["CESE Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS, CESE Y  
NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO DELEGADO]

En TACORONTE, mi residencia, a veinticinco de julio de dos mil veinticuatro. -----

Ante mí, **MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ BADÁS** Notario de esta Ciudad y del Ilustre Colegio de Las Islas Canarias. -----

==== C O M P A R E C E ====

DOÑA MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, de nacionalidad española, residente en España, secretaria municipal del Ilustre ayuntamiento de El Sauzal, mayor de edad, soltera, vecina a estos efectos de El Sauzal, con domicilio profesional en calle Constitución, 1; provista de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, 53.261.696-K. -----

==== I N T E R V I E N E ====

En nombre y representación, como secretaria del consejo de administración de la mercantil "SERVICIOS

MUNICIPALES SAUZAL, S.L. de nacionalidad española,  
que tiene por objeto social ".../... La gestión del  
servicio de limpieza de los edificios y locales de  
uso público, de titularidad municipal, o respecto de  
los cuales corresponda legalmente al ayuntamiento  
del El Sauzal.../...". Con domicilio en la Calle  
Constitución, número 1, del término municipal de EL  
Sauzal, constituida por tiempo indefinido en  
escritura otorgada en Tacoronte, ante el Notario Don  
Rafael Díaz Escudero el día dieciséis de Junio de  
mil novecientos noventa y cuatro, con el número 462  
de protocolo, e, inscrita en el Registro Mercantil  
de la provincia al Tomo 1.097, Folio 12, Hoja TF-  
916, Inscripción 1ª. -----

Cuenta con C.I.F. **B38352753**. -----

**Yo, la Notario, hago constar expresamente que he  
cumplido con la obligación de consultar los CIF  
Revocados, a través de SIGNO, dejando incorporado  
a la presenta el resultado de la misma. -----**

A efectos del cumplimiento de lo establecido en  
el artículo 20.2 de la Ley 14/2013, de 27 de  
septiembre, de apoyo a los emprendedores y su  
internacionalización, manifiestan que el código de  
actividad económica de su principal actividad es



9311 (gestión de instalaciones deportivas). -----

Yo, la Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10-2010 de 28 de Abril, de prevención y blanqueo de capitales, cuyo resultado consta en consulta realizada por mí el Notario, en el día de hoy, a través de SIGNO consulta CTR, siendo de aplicación el artículo 15 y 17 del R.D. 304/2014, por estar participada mayoritariamente por Entidad Pública, por lo que proceden medidas simplificadas. -----

Manifestando que no ha variado el contenido la misma. -----

Mediante escritura posterior de fecha diecisiete de Noviembre de 1.995 autorizada bajo el número de protocolo 2.409 por el Notario de la Laguna Don José Sánchez Aguilera, se elevó a público el **acuerdo social de modificación estatutaria** del artículo 11.2º de sus Estatutos Sociales, causando la inscripción 3ª del Tomo 1.097, Folio 19, Hoja TF-

9.016. -----

Mediante escritura autorizada en esta Ciudad por el Notario Don Fernando Agustín Bonaga bajo el número 176 de protocolo, el día catorce de Junio de 1.996, **se elevaron a público los acuerdos sociales** de nombramiento del Secretario del Consejo de Administración, previo cese del anterior, y, Consejero Delegado, cuya inscripción no se acredita.

**Modificó** asimismo **su objeto social** y norma estatutaria correspondiente en virtud de acuerdo elevado a público el día veintiocho de Enero de 1.997, con el número 41 de protocolo del Notario de Tacoronte Don Fernando Agustín Bonaga, que causó inscripción 7ª al Tomo 1.097, Folio 21, Hoja TF-9.016. -----

**Sus estatutos sociales se encuentran adaptados** a la Ley 2/1995 de 23 de Marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada, según consta por nota al título de la escritura fundacional de conformidad con lo que establece la Disposición Transitoria Sexta, apartado 2, del Reglamento del Registro Mercantil; habiéndose practicado nota al margen de la inscripción 7ª en el Tomo 1.097, Folio 22, Hoja TF- 9.016. -----



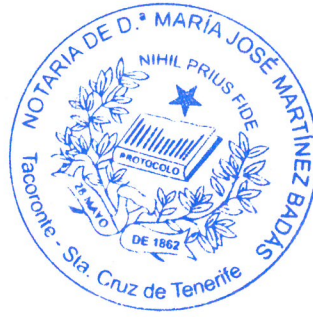
En virtud de **escritura de elevación a público de acuerdos sociales** autorizada por la que fue Notario de Tacoronte, Doña María Teresa González Heredia, el día tres de julio de dos mil tres, con el número 473 de protocolo, se llevó a cabo una modificación de objeto social, cese y nombramiento de administradores y designación de consejero delegado; la cual causó la inscripción 10<sup>a</sup>, en la Hoja TF-9016, Folio 22 del Tomo 1097 de la Sección General.

Posteriormente se otorgó escritura de ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES (Cese y nombramiento de Consejeros y Consejero Delegado y modificación estatutaria) autorizada por el que fue Notario de Tacoronte, Don Juan Antonio Pérez de la Blanca Pradas, el veintidós de febrero de dos mil dieciocho, al número 202 de Protocolo, que fue subsanada por otra, igualmente autorizada por el mismo Notario, el día siete de mayo de 2.021, al número 773 de mi Protocolo, que causó la inscripción 15<sup>a</sup> en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife. -----

**Su nombramiento y facultades para este acto** resultan de su cargo de Secretaria del Consejo de Administración y de la Junta General, para el que ha sido designada nuevamente por tiempo estatutario indefinido, por acuerdo del Consejo de Administración de fecha **veintidós de noviembre de 2.021**, previo cese del Anterior Secretario **FERNANDO MIGUEL MARQUÉS BEBIA,** de fecha doce de agosto de 2.021. -----

Dicho acuerdo fue objeto de elevación a público en escritura de ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES (CESE Y NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y CONSEJEROS Y MODIFICACIÓN ESTATUTARIA), autorizada por el que fue Notario de Tacoronte, Don Juan Antonio Pérez de la Blanca Pradas, el ocho de agosto de 2.023, que está pendiente de inscribir en el Registro Mercantil y que ha sido subsanada en escritura autorizada por mí, en el día de hoy, al número anterior de Protocolo. -----

Se acredita dicho extremo con Certificación expedida por la Secretaria del del Consejo de Administración y de la Junta General, con fecha veintitrés de mayo de 2.024, con el Vº.Bª. del



Presidente Don Mariano Pérez Hernández, cuyas firmas reputo legítimas, y que ha quedado incorporada a la escritura de subsanación antes reseñada. -----

*En consecuencia de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 98.1 de la Ley 24/2001 de 27 de Diciembre de Medidas Fiscales, administrativas y de orden social, yo, la Notario, HAGO CONSTAR, que según resulta de la escritura pública, certificación y artículo 108. 1 del Reglamento del Registro Mercantil reseñada, la compareciente se encuentra suficientemente facultada para el presente otorgamiento como representante de la entidad. -----*

*Manifiesta la señora compareciente que sus facultades se encuentran subsistentes, sin modificar ni revocar y que no ha experimentado variación la capacidad jurídica de la entidad que representa en este acto. -----*

Tiene, a mi juicio, en el concepto en que interviene, capacidad legal y legitimación

suficientes para este otorgamiento, y al efecto: --

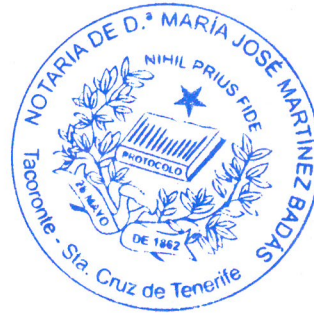
=== D I C E Y O T O R G A ===

PRIMERO.- ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES. -----

Que eleva a público los acuerdos adoptados por la Junta General y por el Consejo de Administración de la Sociedad "SERVICIOS MUNICIPALES EL SAUZAL, S.L.", reseñados seguidamente: -----

1°.- **ACUERDOS** de fecha veintinueve de septiembre de 2.023, de CESE de miembros del consejo de Administración de SERVICIOS MUNICIPALES EL SAUZAL, S.L., (SEMUSA S.L.), recayente sobre **DON ADASAT GOYA GONZÁLEZ y DOÑA JENIFER GOYA HERNÁNDEZ**, cuyas circunstancias personales figuran en dichas certificaciones, los cuales se dieron por notificados de su cese, con fecha dieciséis de octubre de 2.023, como resulta de las notificaciones que me entregan y donde figuran legitimadas sus firmas. -----

2°.- **ACUERDO** de fecha veintinueve de septiembre de 2.023, de NOMBRAMIENTO de miembros del consejo de Administración de SERVICIOS MUNICIPALES EL SAUZAL, S.L., (SEMUSA S.L.), recayente sobre **DON FRANCISCO HERNÁNDEZ SUÁREZ y DOÑA TAIDA MARTÍN SANTOS**, cuyas



circunstancias personales figuran en dichas certificaciones, los cuales se dieron por notificados de su NOMBRAMIENTO, con fecha dieciséis de octubre de 2.023, como resulta de las notificaciones que me entregan y donde figuran legitimadas sus firmas. -----

**3°.- ACUERDO** del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de fecha veintinueve de septiembre de 2.023, de NOMBRAMIENTO de **CONSEJERO DELEGADO**, del Consejo de Administración de la entidad SERVICIOS MUNICIPALES EL SAUZAL, S.L., (SEMUSA S.L.), recayente sobre **DON FRANCISCO HERNÁNDEZ SUÁREZ**, cuyas circunstancias personales figuran en dicha certificación, el cual se dio por notificado de su NOMBRAMIENTO, con fecha dieciséis de octubre de 2.023, como resulta de la notificación reseñada anteriormente. -----

**4°.- ACUERDO** de la Junta General de fecha treinta y uno de mayo de 2.024, de CESE de miembro del consejo de Administración de SERVICIOS MUNICIPALES EL SAUZAL, S.L., (SEMUSA S.L.), recayente sobre **DOÑA**

**TAIDA MARTÍN SANTOS**, cuyas circunstancias personales figuran en dicha certificación, la cual se ha dado por notificada de su cese, firmando dicha certificación, y cuya firma figura por mí legitimada. -----

**5°.- ACUERDO** de la Junta General de fecha treinta y uno de mayo de 2.024, de **NOMBRAMIENTO** de miembro del consejo de Administración de **SERVICIOS MUNICIPALES EL SAUZAL, S.L., (SEMUSA S.L.)**, recayente sobre **DOÑA ELISABET DELGADO DÍAZ**, cuyas circunstancias personales figuran en dicha certificación, la cual se ha dado por notificada de su **NOMBRAMIENTO**, firmando dicha certificación, y cuya firma figura por mí legitimada. -----

**SEGUNDO.-** Advierto a la compareciendo de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento del Registro Mercantil, no obstante y alegando razones de urgencia, insisten en el presente otorgamiento.

**===== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN =====**

Así lo dice y otorga la compareciente, quien de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, queda informada y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros informatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la



misma con carácter confidencial sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección son las siguientes: María Teresa Martínez Badás, Notaría, Carretera General Tacoronte-Tejina, numero 24C, Esquina calle Familia Quesada Sánchez, 1 (Edificio Benigno Afonso), 38350, Tacoronte. -----

**"PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REGISTRAL  
TELEMÁTICO.** -----

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 112 de la Ley 24/2001, en su redacción dada por la Ley 24/2005, de 18 de noviembre, el Notario autorizante expedirá copia autorizada electrónica de este instrumento público y la presentará telemáticamente en el registro competente, a través del Sistema de Información Central del Consejo General del Notariado, **salvo indicación expresa en**

contrario de los interesados, conforme al artículo 196 del Reglamento Notarial, lo cual manifiestan en este acto, previas las advertencias legales oportunas. -----

Leo a la compareciente esta escritura, por su elección, después de advertido del derecho que tiene a leerla por sí, hago las reservas y advertencias legales, en especial las de carácter fiscal, se muestra conforme y hace constar libremente su CONSENTIMIENTO y firma conmigo, la Notario, que de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad de los otorgantes debidamente informada, y de todo lo contenido en este instrumento público, extendido en seis folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el presente, y los cinco anteriores correlativos en orden, de la misma serie, cuya expresión informática queda incorporada dentro del plazo reglamentario y bajo el mismo número, en el correspondiente protocolo electrónico, yo el Notario, Doy fe. -----

Está la firma de la compareciente. -----

**Signado.** MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ BADÁS. Rubricado y sellado. -----

DOCUMENTOS UNIDOS: -----

-----